

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL



**ACTA NUMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL DOS (21-2002).** En la ciudad de Chiquimula, a las dieciséis horas con treinta minutos del diez de octubre de dos mil dos, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **MIGUEL ANGEL SAMAYOA**, Representante de estudiantes y el Secretario, que autoriza **HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA**, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO:** 1° Lectura del Acta veinte guión dos mil dos, y aprobación de la agenda 2°. Modificación de punto cuarto de acta 16-2002 3° Autorizaciones de graduación profesional 4° Autorización de Equivalencias, 5° Constancias de Secretaría.-----

**SEGUNDO: Modificación del Punto Cuarto de Acta 16-2002** En cumplimiento al punto **segundo** inciso 2.1 del Acta 14-2002 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el doce de junio de dos mil dos, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI - convocó a elecciones para integrar los Jurados de Concursos de Oposición para las carreras de Administración de Empresas, Agronomía y Zootecnia.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario disponer de los padrones electorales, que emite el departamento de Registro y Estadística, de la Universidad de San Carlos de Guatemala para integrar al sector estudiantil en el Jurado de Concursos de Oposición en las carreras de Administración de Empresas, - PLAN DIARIO- Agronomía -Plan Diario- y Zootecnia del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-. En cumplimiento a lo establecido en el capítulo 10, artículo 33 del Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica -ECUPA- **POR**

**TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, artículo citado, el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y el

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL



Estatuto de la Carrera Universitaria parte Académica; este Organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Modificar el punto Cuarto del Acta 16-2002, celebrada por este Organismo el cinco de septiembre de dos mil dos, en donde se Convocara a elecciones para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de las Carreras de Administración de Empresas -PLAN DIARIO-, Agronomía - Plan Diario- y Zootecnia del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- exclusivamente en lo referente al Segundo Acuerdo, quedando de la siguiente manera. **II.** Señalar como lugar para realizar la elección el primer nivel del edificio principal de las instalaciones que ocupa el Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; entre las once y las doce horas y de las diecisiete a dieciocho horas del día once de noviembre del año dos mil dos, las que serán presididas por este organismo; **III.** En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre las dos planillas, que hayan obtenido mayor número de votos, en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el día martes 12 de noviembre de dos mil dos. **IV.** En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre las dos planillas, en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el día miércoles 13 de noviembre de dos mil dos. y si aún así no hubiere la mayoría requerida, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario, como lo establece el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **V.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Sector docente: ser profesor titular del Centro Universitario de Oriente y acreditar la calidad de colegiado activo; b) Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en las carreras de Administración de Empresas -PLAN DIARIO -, Agronomía o Zootecnia; que se imparten en el Centro Universitario de Oriente, y haber aprobado el primer año de estudios; - --

**TERCERO: Autorizaciones para graduación profesional de estudiantes de la carrera de técnico en Producción Agrícola** 3.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante Chrystian erick cáceres masters, inscrito en la carrera de Técnico en producción agrícola,

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL



con carné 199740112 quien como requisito parcial previo a optar al título de Técnico en producción agrícola a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presenta el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: *“DIAGNÓSTICO Y SERVICIOS REALIZADOS EN EL AREA DE PRODUCCIÓN DEL VIVERO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CUNORI.* **CONSIDERANDO:** Que el postulante, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** **i.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: Chrystian erick cáceres masters, quien para optar al título de Técnico En Producción Agrícola, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: **“DIAGNÓSTICO Y SERVICIOS REALIZADOS EN EL AREA DE PRODUCCIÓN DEL VIVERO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CUNORI.** **ii.** Nombrar como terna examinadora titular del postulante a los profesores siguientes: Ingenieros:, José Leonidas Ortega Alvarado, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Fredy Samuel Coronado López y como suplente al Ing. Godofredo Ayala Ruiz **iii.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional del estudiante aludido, el auditorium CARLOS ENRIQUE CENTENO, a partir de las once horas del día veinticinco de octubre de dos mil dos. **iv.** Aceptar para que participe en calidad de Padrinos a los siguientes profesionales: el Ing. Agr. Gabriel Heredia Castro e Ing. Agr Edwin Filiberto Coy Córdón..3.2 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante Hugo Israel Elías Lemus, inscrito en la carrera de Técnico en producción agrícola, con carné 199940073 quien como requisito parcial previo a optar al título de Técnico en producción agrícola a nivel de pregrado y para su

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL



discusión en el Examen Especial de Graduación, presenta el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: *“ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CHILE, (Capsicum frutescens) EN LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN EL ZAPOTILLO, UBICADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CHIQUIMULA”* **CONSIDERANDO:** Que el postulante, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** **i.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: Hugo Israel Elías Lemus, quien para optar al título de Técnico En Producción Agrícola, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: *“ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CHILE, (Capsicum frutescens) EN LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN EL ZAPOTILLO, UBICADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CHIQUIMULA”* **ii.** Nombrar como terna examinadora titular del postulante a los profesores siguientes: Ingenieros: José Leonidas Ortega Alvarado, Edwin Filiberto Coy Cordón, Fredy Samuel Coronado López y como suplente al Ing. Gabriel Heredia Castro. **iii.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional del estudiante aludido, el auditorium CARLOS ENRIQUE CENTENO, a partir de las 14:00 horas del día veinticinco de octubre de dos mil dos. **iv.** Aceptar para que participe en calidad de Padrinos a los siguientes profesionales: el Ing. Agr. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla e Ing. Agr. Godofredo Ayala Ruiz. 3.3 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante Henry Alexander Franco y Franco, inscrito en la carrera de Técnico en producción agrícola, con carné 199940055 quien como requisito parcial previo a optar al título de Técnico en producción agrícola a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presenta el

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL



informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: *“EVALUACIÓN DE DOS PROGRAMAS DE FERTILIZACIÓN Y CUATRO FUNGICIDAS SISTÉMICOS EN LA PRODUCCIÓN DE PILONES DE TABACO (Nicotiana tabacum L.) TIPO BURLEY, BAJO EL SISTEMA DE BANDEJAS FLOTANTES, EN EL MUNICIPIO DE RIO HONDO, DEPARTAMENTO DE Zacapa”*. **CONSIDERANDO:** Que el postulante, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** **i.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: Henry Alexander Franco y Franco, quien para optar al título de Técnico En Producción Agrícola, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: **“EVALUACIÓN DE DOS PROGRAMAS DE FERTILIZACIÓN Y CUATRO FUNGICIDAS SISTÉMICOS EN LA PRODUCCIÓN DE PILONES DE TABACO (Nicotiana tabacum L.) TIPO BURLEY, BAJO EL SISTEMA DE BANDEJAS FLOTANTES, EN EL MUNICIPIO DE RIO HONDO, DEPARTAMENTO DE Zacapa”**. **ii.** Nombrar como terna examinadora titular del postulante a los profesores siguientes: Ingenieros: edgar arnoldo casasola chinchilla, Edwin Filiberto Coy Cordón, Fredy Samuel Coronado López y como suplente al Ing. Godofredo Ayala Ruiz **iii.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional del estudiante aludido, el auditorium CARLOS ENRIQUE CENTENO, a partir de las 15:00 horas del día veinticinco de octubre de dos mil dos. **iv.** Aceptar para que participe en calidad de Padrinos a los siguientes profesionales: el ing. Agr. Gabriel Heredia Castro e Ing. Agr José Leonidas ortega alvarado, 3.4 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **José Abel Duarte Villeda**, inscrito en la carrera de Técnico en producción agrícola, con carné 199840138 quien como requisito

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL



parcial previo a optar al título de Técnico en producción agrícola a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presenta el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: **“SERVICIOS REALIZADOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN POPULAR EL TULE, UBICADO EN SAN JOSÉ LA ARADA, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”** **CONSIDERANDO:** Que el postulante, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** **i.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **José Abel Duarte Villeda** , quien para optar al título de Técnico En Producción Agrícola, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: **“SERVICIOS REALIZADOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN POPULAR EL TULE, UBICADO EN SAN JOSÉ LA ARADA, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”** **ii.** Nombrar como terna examinadora titular del postulante a los profesores siguientes: Licenciada Sandra Janeth Prado Díaz e Ingenieros: Godofredo Ayala Ruiz , Edwin Filiberto Coy Cordón y como suplente al Ing. Fredy Samuel Coronado López **iii.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional del estudiante aludido, el auditórium CARLOS ENRIQUE CENTENO, a partir de las 16:00 horas del día veinticinco de octubre de dos mil dos. **iv.** Aceptar para que participe en calidad de Padrinos al Ingeniero Agrónomo Marlon Leonel Bueso Campos y Gabriel Heredia Castro **3.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante Víctor Manuel Moscoso Orellana, inscrito en la carrera de Técnico en producción agrícola, con carné 199840122 quien como requisito parcial previo a optar al título de Técnico en producción agrícola a



nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presenta el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: **“DIAGNOSTICO GENERAL Y SERVICIOS REALIZADOS EN EL AREA DE OCUPACIÓN AGRÍCOLA DEL INSTITUTO EXPERIMENTAL “DR. DAVID GUERRA GUZMÁN” CHIQUIMULA “** **CONSIDERANDO:** Que el postulante, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** **i.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Víctor Manuel Moscoso Orellana**, quien para optar al título de Técnico En Producción Agrícola, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: **“DIAGNOSTICO GENERAL Y SERVICIOS REALIZADOS EN EL AREA DE OCUPACIÓN AGRÍCOLA DEL INSTITUTO EXPERIMENTAL “DR. DAVID GUERRA GUZMÁN” CHIQUIMULA “** **II.** Nombrar como terna examinadora titular del postulante a los profesores siguientes: Licda. Sandra Janeth Prado Díaz, Ingenieros: Godofredo Ayala Ruiz, marlon leonel bueso campos y como suplente al Ing. Fredy Samuel Coronado López **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional del estudiante aludido, el auditorium CARLOS ENRIQUE CENTENO, a partir de las diecisiete horas del día veinticinco de octubre de dos mil dos. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Padrinos a los siguientes profesionales: el ing. Agr. Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda e Ing. Agr edwin filiberto coy cordón. ....3.6 **Autorización de graduación profesional a nivel de licenciatura de la Carrera de agronomía** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Jhessiell Johnatan Aguirre López**, inscrito en la carrera de Ingeniero Agrónomo, con carné 9340985, quien como requisito parcial previo a



optar al título de Ingeniero Agrónomo en grado de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis intitulado: **“DETERMINACIÓN DEL POTENCIAL DE RETENCIÓN DE FÓSFORO EN SUELOS CULTIVADOS CON CAFÉ (Coffea arábica) EN LA PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE QUETZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.”** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Jhessiell Johnatan Aguirre López**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Jhessiell Johnatan Aguirre López**, quien para optar al título de **Ingeniero Agronomo**, en el grado de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“DETERMINACIÓN DEL POTENCIAL DE RETENCIÓN DE FÓSFORO EN SUELOS CULTIVADOS CON CAFÉ (Coffea arábica) EN LA PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE QUETZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.”** **II.** Nombrar como terna examinadora titular deL estudiante **Jhessiell Johnatan Aguirre López** a los siguientes Ingenieros agrónomos: Gabriel Heredia Castro, Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda, Edwin Filiberto Coy Cordón, y como suplente al Ing. Godofredo Ayala Ruiz; **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorium **CARLOS ENRIQUE CENTENO**, a partir de las dieciocho horas del día veinticinco de octubre de dos mil dos. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinas del estudiante **Aguirre López**, Licenciada María Melia López Molina y Licenciada Reyna Eugenia Morán de Chinchilla, y en calidad de padrinos eL MSc. Marlon Leonel Bueso Campos e Ing. Agr. Reynaldo José Marroquín Castañeda...

**CUARTO: AUTORIZACIÓN DE EQUIVALENCIAS:** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 23/2002, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.5 del



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL



Punto CUARTO del Acta Diez dos mil dos (10-2002), de sesión celebrada el diecisiete de septiembre dos mil dos, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Claudia Verónica Pérez Aguirre**, inscrita en la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario, carné 200040095.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Administración de Empresas Plan Diario, y que acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Diario, de CUNORI, Son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, Plan Fin de Semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

i. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana, CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Diario - CUNORI, de la siguiente forma:

<b>CURSO APROBADO EN LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN FIN DE SEMANA CUNORI</b>		<b>CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN DIARIO, CUNORI</b>
---	--	---

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL



Gerencia II	<b>POR</b>	Administración II
-------------	------------	-------------------

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante, **Claudia Verónica Pérez Aguirre** CARNÉ **200040095**.

QUINTO: CONSTANCIAS DE SECRETARÍA: Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO, MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA, ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN, MIGUEL ANGEL SAMAYOA y HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA.**

HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA  
**SECRETARIO**

MSc. MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO  
**PRESIDENTE**